A decorative graphic on the left side of the slide consists of several thin, curved lines in shades of blue and grey, and a solid black arrow pointing to the right.

El Ciclo del agua Urbano

Perspectiva actual y retos: Participación ciudadana, transparencia institucional, indicadores...

1. Introducción

- Gestión del abastecimiento y saneamiento: sector desregularizado, grandes núcleos de población bajo una gestión indirecta – empresa privada
- Disparidad de precios entre unos municipios y otros.
- Gestión del Agua: Sin un método de evaluación mediante indicadores definido.
- Sin una política de precios encaminada a una gestión eficaz del recurso.
- Sistemas tarifarios muy diversos.
- Escasa regulación normativa.
- Poca implicación interadministrativa.
- Participación escasa.

Ninguna plataforma de información y participación en torno a la gestión del agua

Necesidad: ¿Observatorio del agua?

2. Transparencia

Marco Normativo: Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

- **Objetivo:** Regular la transparencia de la actividad pública, regular y garantizar el derecho de acceso a la información/ establecer las obligaciones de buen gobierno que deben cumplir los responsables públicos así como las consecuencias derivadas de su incumplimiento.
- **Ámbito de aplicación:** administraciones públicas, agencias, organismos autónomos de la función pública...
- **Implementación del acceso a la información para los ciudadanos y obligación de la creación de un portal de transparencia en la que se ponga a disposición de los usuarios de información básica y a atender demandas...**

Se reconoce al ciudadano la posibilidad de solicitar información a las administraciones públicas, de forma accesible y actualizada.



2. Transparencia

- Escasa transparencia en torno a la gestión del agua.
- Solo empresas públicas, están obligados a disponer de un portal de transparencia con información básica, institucional y memoria económica.
- Memorias de empresas públicas: complejas, Cuentas de resultados, como forma de rendición de cuentas a la ciudadanía, sin presupuestos participativos, sin una mínima planificación....
- En algunas entidades: Diseño de Planes estratégicos como forma de gestionar la participación ciudadana y diseñar la hoja de ruta de la entidad.
- Consejos de administración de empresas de aguas: presencia de organizaciones de consumidores, movimientos ciudadanos,... **Primeros signos de una participación integral y efectiva en la toma de decisiones...**

Algunos ejemplos: Observatorio Parisino del agua



- Ejemplo de participación ciudadana
- Gran participación de colectivos sociales
- Participación ciudadana como pilar clave, con implicación en la elaboración de planes.

Debates abiertos sobre el ciclo del agua (Actualidad):

- Plan de saneamiento de pluviales: líneas futuras de intervención
- Política de agua, naturaleza y paisajes en París (2016 - 2018)

Algunos ejemplos: Observatorio Parisino del agua



**Observatoire
parisien de l'eau**

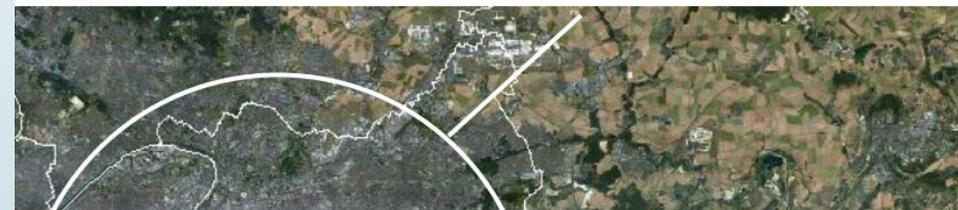
Login:

Contraseña :

Por favor autentifíquese para continuar.

- Intranet de usuarios
- Con herramientas de participación y gestión

Politique de l'eau, de la nature et des paysages
sur Paris proche couronne
Plan d'actions stratégique 2016-2018

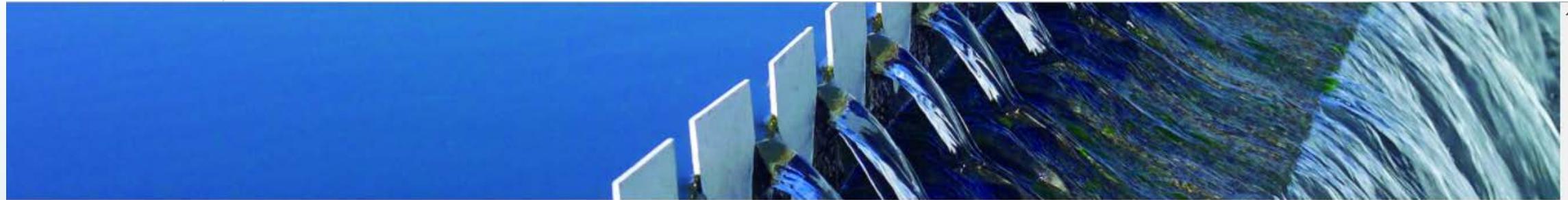


Herramienta de difusión, como apoyo a la participación ciudadana.

Gran interés por debates abiertos en torno a decisiones clave de la gestión del agua, en la ciudad.

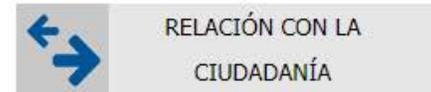
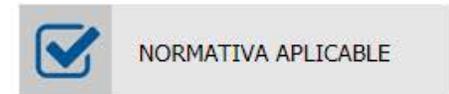
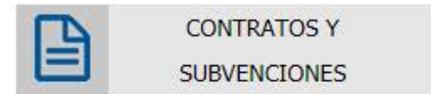
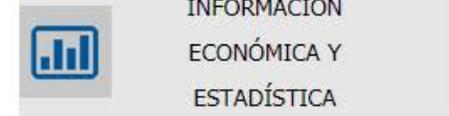
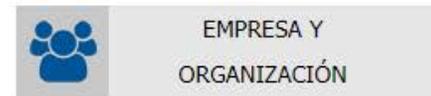
Decisiones consensuadas, planes técnicos y de gestión a disposición de los interesados.

Algunos ejemplos: TEIDAGUA



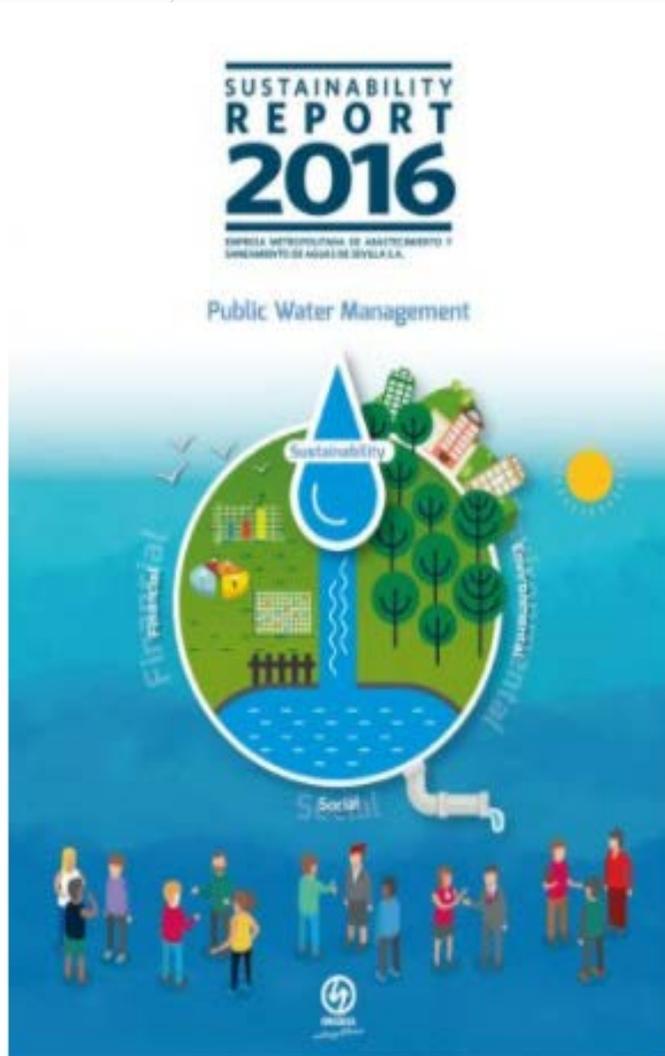
Portal de transparencia de Teidagua

Con el objetivo de hacer más transparente nuestra gestión, y de acuerdo a lo establecido en la "Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno", hemos desarrollado el presente portal web, a través del cual la ciudadanía podrá obtener información actualizada de las actuaciones desarrolladas por la empresa y de los resultados de su gestión, y en el que se establecerán los canales de comunicación necesarios para dar respuesta a las demandas de información de la misma.

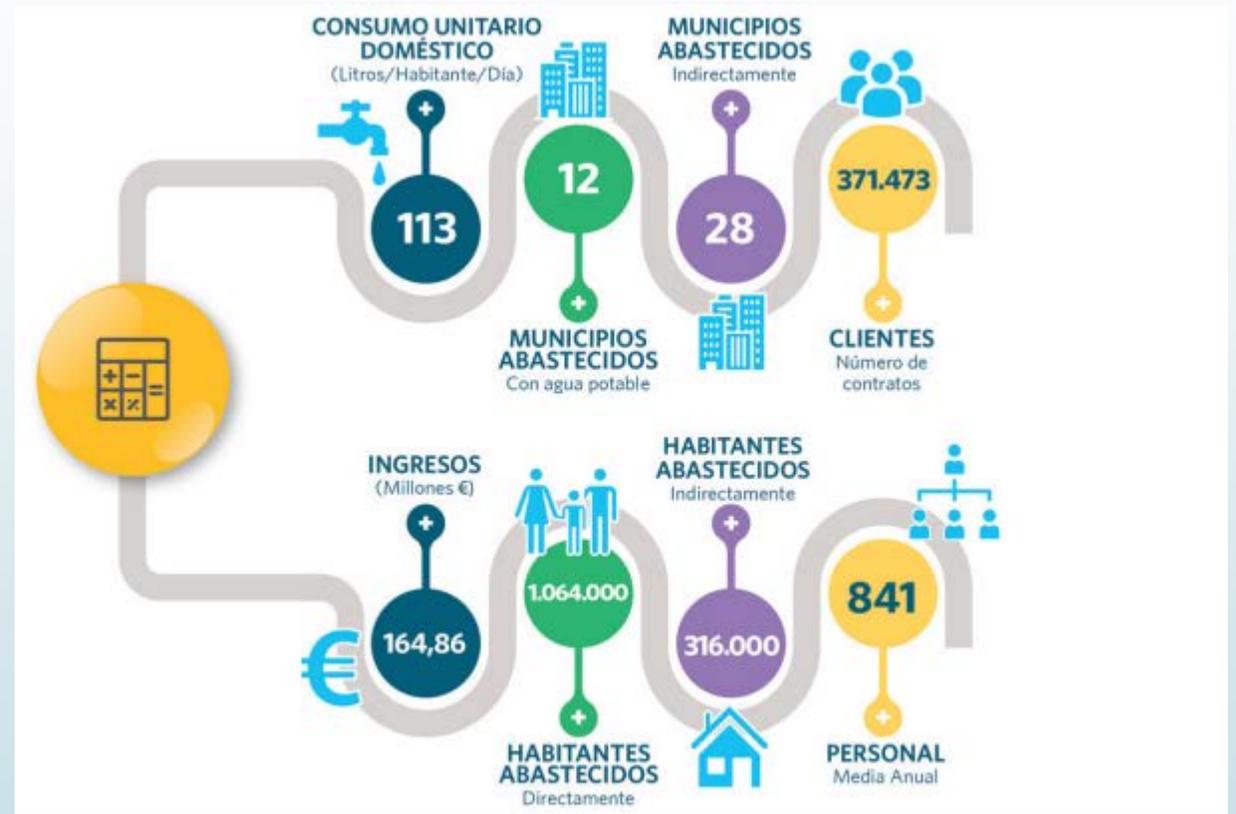


Portal de transparencia **"tipo"**: Contenidos técnicos, sin valor. Más un cumplimiento legal que un servicio de información y participación al ciudadano.

Algunos ejemplos: EMASESA Memoria de empresa



Portada Memoria EMASESA Inglés 2016



Permite conocer perfectamente el funcionamiento de la empresa, pero: **¿responde a las necesidades de información de los ciudadanos?**

Algunos ejemplos: Aguas de Cádiz

Plan estratégico



- Pioneros en el sector
- Define la hoja de ruta de la empresa en los próximos 10 años
- Participación ciudadana como pilar clave
- Responsabilidad social corporativa.

3. Participación en Servicios municipales de abastecimiento y saneamiento

- Marco normativo:

- Ley Reguladora de bases del régimen local:

*Artículo 69: las corporaciones locales tienen que facilitar la más amplia información sobre su actividad y la participación de todos los ciudadanos en la vida local, para lo cual los ayuntamientos deberán establecer y regular en normas de carácter orgánico, procedimientos y órganos adecuados para la efectiva participación de los vecinos en los asuntos de la vida pública local, tanto en el ámbito del municipio en su conjunto como en el de los distritos, en el supuesto de que existan en el municipio dichas divisiones territoriales. **Opcional para cada ayuntamiento, salvo para los de gran población, en los que es obligatoria la división en distritos.***

*Artículo 70- bis: los vecinos que gocen del derecho de sufragio activo en las elecciones municipales pueden ejercer la **iniciativa popular**, presentando **propuestas de acuerdos o actuaciones o proyectos de reglamentos en materias de la competencia municipal**, que deberán ser suscritas por un número mínimo de vecinos en función de la población del municipio; una vez presentadas, las propuestas son sometidas a debate y votación en el Pleno del ayuntamiento, sin perjuicio de que sean resueltas por el órgano competente por razón de la materia.*

3. Participación en Servicios municipales de abastecimiento y saneamiento

► Marco normativo:

- **Consulta popular:** Para asuntos de competencia propia municipal y de carácter local que sean de especial relevancia para los intereses de los vecinos, con excepción de los relativos a la Hacienda local, los alcaldes pueden someter a consulta popular estos temas, previo acuerdo por mayoría absoluta del Pleno y autorización del Gobierno de la Nación (Artículo 71).
- Municipios de gran población (Artículo 131): existencia de **un Consejo Social** de la ciudad integrado por representantes de las organizaciones económicas, sociales, profesionales y de vecinos más representativas, con la función de elaborar dictámenes e informes sobre acciones y asuntos orientados a la mejora y al desarrollo de la Ciudad. Canalizar demandas y propuestas socio-económicas procedentes de Asociaciones e Instituciones con actividad económica y social en el ámbito de la Ciudad sin representación en el Consejo Social; y actuar como cauce de participación y diálogo de los distintos interlocutores sociales en el análisis y propuestas sobre asuntos de carácter socio-económico.
- Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales mediante el establecimiento de Consejos sectoriales cuya finalidad es la de canalizar la participación de los ciudadanos y de sus asociaciones en los asuntos municipales bien informando o, en su caso, concretando propuestas en relación con las iniciativas municipales relativas al sector de actividad al que corresponda cada Consejo.

3. Participación en Servicios municipales de abastecimiento y saneamiento

- ▶ Por lo que se refiere específicamente a la participación ciudadana en los servicios de abastecimiento y saneamiento:
 - ▶ No existe un marco normativo único y específico para todo el estado español
 - ▶ Las condiciones de participación y acceso a la información están establecidas en las correspondientes ordenanzas municipales y en los reglamentos de los servicios,
 - ▶ Iniciativas individuales impulsadas por algunos ayuntamientos
 - ▶ La participación se complica si la gestión del servicio es indirecta.

No existe regulación de la participación ciudadana en el sector.

Gran importancia nivel local

3. Participación en Servicios municipales de abastecimiento y saneamiento

- Un caso práctico: **La participación en el municipio de Córdoba**
 - El **consejo social** de la ciudad, en el que se llevo a este consejo la propuesta de revisión de precios por la prestación de servicios de abastecimiento de agua potable y por la prestación de servicio de depuración de vertidos de aguas residuales y autorizaciones en la red de alcantarillado para el ejercicio de 2.018,
 - Además la entidad EMACSA. Con objeto de abrir la participación ciudadana directa, la empresa ha ampliado su consejo de administración a un representante con voz y voto del **Consejo Movimiento Ciudadano**, que es el órgano permanente de participación que extiende sus funciones a toda la ciudad, para tratar los asuntos de cualquier sector y que analiza y coordina las actuaciones que afectan a su territorio. Sus funciones principales son debatir los planes



4. Propuesta: Creación de un consejo ciudadano del Agua

- **Objetivo:** instrumento de participación de la ciudadanía en las decisiones sobre la gestión del agua pública en los sistemas.

Garantizar un uso sostenible del agua en todo su ciclo, mejorando la calidad de los acuíferos y ecosistemas, reduciendo el uso y reutilizando los recursos disponibles, minimizando los impactos ambientales, y garantizando el derecho de acceso y equidad en su utilización. Asegurando, también, una gestión eficiente y eficaz, transparente, con participación ciudadana y garantizando la transición hacia una nueva cultura del agua.

- **Funcionamiento:** El Consejo tiene un funcionamiento autónomo y define su propio plan de trabajo de acuerdo a sus funciones, a sus objetivos y su misión. Se trata de un **órgano consultivo encargado** de hacer propuestas al Pleno y a los consejos de administración con la intención de mejorar permanentemente la gestión del servicio y la política del agua en la ciudad.

Herramienta para la participación local en torno
a la gestión del agua

4. Propuesta: Creación de un consejo ciudadano del Agua

- ▶ Las **funciones básicas** del Consejo Ciudadano del Agua son:
 - ▶ a) La supervisión de la gestión del servicio del agua.
 - ▶ b) Emitir dictámenes sobre las memorias, los presupuestos y las auditorias .
 - ▶ c) La participación en la definición de la política en relación al agua, los objetivos, las líneas estratégicas y los planes de acción.
 - ▶ d) El desarrollo y ejecución de objetivos y planes de acción para la transición hacia una nueva cultura del agua.
 - ▶ e) Recoger las observaciones y las quejas de las personas usuarias del servicio y de la ciudadanía, y garantizar espacios y vías de participación para todas las personas que quieran trabajar voluntariamente en este tema.
 - ▶ f) El desarrollo de estudios y propuestas sobre la mejora del servicio del agua y del ciclo integral del agua, y sobre el desarrollo y aplicación de los objetivos y principios.

4. Propuesta: Creación de un consejo ciudadano del Agua

► Composición:

El Consejo estará formado por todas las **personas y entidades interesadas** en contribuir al desarrollo de sus actividades, objetivos y funciones.

En concreto, estará formado por una representación de las entidades y colectivos sociales, asociaciones de comerciantes y del mundo empresarial, personas propietarias y usuarios agrícolas, asociaciones de consumidoras y consumidores, grupos políticos y sindicatos, representantes del gobierno municipal, regidores y regidoras o personas en les cuales deleguen, mundo académico y educativo, mundo vecinal, (personal técnico de las diferentes áreas del ayuntamiento, y trabajadores y trabajadoras del servicio del agua.

► Estructura:

El Consejo estará formado por el plenario, los grupos de trabajo, la presidencia, la vicepresidencia y la secretaria. Los grupos de trabajo serán creados por el plenario en función de las necesidades. La **presidencia** será un **cargo rotativo**, nombrado para una legislatura por el Pleno municipal, y a propuesta del plenario del Consejo. La vicepresidencia será escogida por el plenario, y la secretaria nombrada por el ayuntamiento, será el único cargo remunerado del Consejo, a parte de los trabajos que puedan ser encargados o subcontratados.

4. Propuesta: Creación de un consejo ciudadano del Agua

- Presupuesto del Consejo Ciudadano del Agua:

El desarrollo de las funciones del Consejo requiere de un **financiamiento** que quedará recogido en el presupuesto municipal mediante una partida específica. La cuantía de esta partida se fijará en base a un plan de trabajo concreto presentado por el Consejo para el año siguiente en el cual definirán, los objetivos y las tareas a desarrollar

5. Propuesta: Creación de Observatorio del Agua

- Este Observatorio del agua, pretende dar una visión real, objetiva y fiable de los distintos tipos de gestión en España y acercar al ciudadano y a la administración pública a esta información, de vital importancia para la generación de una apreciación crítica y objetiva con la realidad.

Objetivos:

1. Aproximar la comparación efectiva, rápida y accesible a los distintos sistemas de tarificación.
2. Conferir cierta dimensión estatal a los organismos gestores del Ciclo Integral del Agua.
3. Crear un foro de participación entre los municipios cuya temática sea la prestación de estos servicios.
4. Dar a conocer las fórmulas de gestión del agua en España por municipios. Aumentando el conocimiento del sector e incrementando su reconocimiento social
5. Desarrollar información de interés para ciudadanos, gestores y administración pública con una usabilidad excelente

5. Propuesta: Creación de Observatorio del Agua

► *En definitiva:*

Creación de una plataforma de conocimiento abierto, que puede establecer debates y diálogos entre los diferentes entes que intervienen en el Ciclo Integral del agua. Mediante la implementación de herramientas TICs y el fomento del conocimiento.



6. Diseño de un sistema de indicadores

- Indicadores que engloben el desempeño total de una entidad: empresa gestora del Ciclo Integral del Agua.

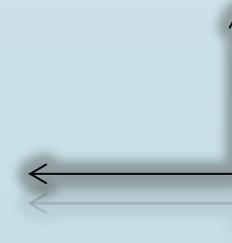
Indicadores CLAVES:

- Gestión
- Comunicación ciudadanía
- Tarificación
- Rendición de cuentas
- ...

Para representar todos los aspectos de gestión de una entidad gestora/ comparaciones entre diferentes entidades. Valoración y Mejora continua

Ninguna estructura de indicadores globales. Si económicos, de sostenibilidad, pero...¿**Globales?**

Continuidad, evolución en el tiempo



6. Diseño de un sistema de indicadores

- ▶ **Algunos ejemplos: Indicadores participación ciudadana:**
 - ▶ Inclusión en el consejo de administración de representantes sociales
 - ▶ Encuestas de satisfacción
 - ▶ Buzón del abonado
 - ▶ Mecanismos de participación social
 - ▶ Consultas populares
 - ▶ Sensibilización ambiental y buenas prácticas

6. Diseño de un sistema de indicadores

- ▶ **Algunos ejemplos Indicadores transparencia:**
 - ▶ Información institucional básica:
 - Publicación de estructura orgánica
 - Publicación de ordenanzas fiscales y reglamentos del servicio
 - ▶ Información contable y presupuestaria
 - Publicación de las cuentas anuales
 - Publicación de memoria anual técnico-económica del último ejercicio
 - ▶ Contratos y licitaciones
 - Perfil del contratante
 - Publicación de información actualizada de contratos y licitaciones
 - Desglose de fuentes de financiación
 - ▶ Información técnica:
 - Acceso a información sobre la calidad del agua
 - Información pública sobre el sistema de abastecimiento/depuración

Indicadores que muestren de forma concisa el grado de transparencia de una entidad.



7. Conclusiones

- Necesidad de un observatorio del agua: herramienta de conocimiento y debate en torno a planes y políticas del sector. EL observatorio del agua es clave para favorecer la intercomunicación entre diversos entes, compartir recursos y abrir debates necesarios.
- Creación de redes de colaboración entre diferentes entidades prestadoras de los servicios del CIA.
- El consejo ciudadano del agua como herramienta de canalización de la participación local, puede ser una solución óptima.
- Imprescindible dotar a las entidades de un sistema de indicadores, extrapolable que permita la evaluación de múltiples factores y su evolución en el tiempo.



Muchas Gracias.